



1. ANTECEDENTES

En el marco de la resolución del Consejo de Participación Ciudadana CPCCS-PLC-2021-089-2021-476 en el que expide el reglamento para la Rendición de Cuentas, cuyo capítulo II del Proceso y cronograma de Rendición de Cuentas establece en su artículo 12 " que los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provinciales, cantonal y parroquial, y las personas jurídicas por acto normativo de los mismos creados para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de Rendición de cuentas de acuerdo a las fases en cumplimiento con lo establecido en las guías especializadas existentes

PLAN DE INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN

Siendo, la EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN EL GUABO EPAAGUA una institución pública constituida por acto normativo a través del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN EL GUABO, y conforme establece la norma está obligada a rendir cuentas.

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024

De acuerdo a lo establecido en la resolución CPCCS-PLC-2021-089-2021-476 de cuentas es:

Art. 89.- Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucre a autoridades, funcionarios y representantes y representantes legales,

según sea el caso, de la ciudadanía, para la toma de decisiones y la implementación de la administración de recursos públicos.

La Rendición de Cuentas es un proceso sistemático, significa que tiene un método establecido, organizado en fases secuenciales, con una duración definida.

Una vez que la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón El Guabo EPAAGUA, ha cumplido las fases uno y dos, con fecha 4 de julio de 2025 se ejecutó la fase 3 que corresponde al proceso de deliberación pública, en la cual se recogió las sugerencias y recomendaciones ciudadanas, siendo necesario cumplir con la fase cuatro que indica:

a. Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente.



1. ANTECEDENTES

En el marco de la resolución del Consejo de Participación Ciudadana CPCCS-PLE-SG- 069-2021-476 en el que expide el reglamento para la Rendición de Cuentas, cuyo capítulo II del Proceso y cronograma de Rendición de Cuentas establece en su artículo 12 *“que los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provinciales, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas por acto normativo de los mismos creados para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de Rendición de cuentas de acuerdo a las fases en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto (...)”*

Siendo, la EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN EL GUABO EPAAGUA una institución pública constituida por acto normativo a través del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN EL GUABO, y conforme establece la norma está obligado a rendir cuentas.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Participación ciudadana la rendición de cuentas es:

Art. 89.- Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

La Rendición de Cuentas al ser un proceso sistemático, significa que tiene un método establecido, organizado en fases secuenciales, con una duración definida.

Una vez que la Empresa Pública De Agua Potable Y Alcantarillado Del Cantón El Guabo EPAAGUA, ha cumplido las fases uno y dos, con fecha 4 de julio de 2025 se ejecutó la fase 3 que corresponde al proceso de deliberación pública, en la cual se recogió las sugerencias y recomendaciones ciudadanas, siendo necesario cumplir con la fase cuatro que indica:

a. Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente.



EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALcantarillado DEL CANTÓN EL GUABO



2. ALCANCE

El presente proceso de Rendición de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, comprende la presentación, análisis y evaluación de todas las acciones, programas, proyectos y políticas públicas ejecutadas durante el período señalado, en el marco de las competencias establecidas por la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD y demás normativa vigente. Este proceso incluye la elaboración y socialización del informe de gestión, la recopilación de opiniones y sugerencias ciudadanas, la deliberación pública, y la sistematización de los aportes recogidos, los cuales serán considerados como insumos para el fortalecimiento de la gestión institucional. Está dirigido a la ciudadanía del cantón El Guabo, organizaciones sociales, actores institucionales y demás sectores involucrados, promoviendo la transparencia, el control social y la participación corresponsable en la administración pública local.

3. OBJETIVO

Establecer un plan de trabajo incorporando las recomendaciones ciudadanas obtenidas de la fase 3 de deliberación pública del proceso de rendición de cuentas 2024 de la Empresa Pública De Agua Potable Y Alcantarillado Del Cantón El Guabo EPAAGUA.

4. PLAN DE TRABAJO

Durante el evento de Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas 2024 de la Empresa Pública De Agua Potable Y Alcantarillado Del Cantón El Guabo EPAAGUA, se recopilaron 3 aportes entre opiniones, valoraciones y sugerencias a través del ACTA DE COMPROMISO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

APORTES/CRITERIOS CIUDADANO	ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA PARA BRINDAR ATENCIÓN	RESPONSABLE	CRONOGRAMA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Compromiso de atención a las consultas realizadas mediante escrito por el Ing. Jorge Sánchez en el término de 10 días, mismas que serán atendidas de manera escrita y podrán ser retiradas en las oficinas de EPAAGUA, además de enviarse por correo electrónico.	Se elaborará un oficio donde se listen cada una las consultan entregadas por la comunidad y se respondan de manera pormenorizada cada una de ellas.	Unidad de Asesoría Jurídica	4/07/2025 – 18/07/2025	Oficio de atención a consultas.

<p>Compromiso de resanar las aceras que hayan sido afectadas por trabajos ejecutados por la Empresa Pública en un plazo de 120 días.</p>	<p>La Unidad Técnica deberá establecer un cronograma de trabajo para que una vez se reciban los materiales de construcción se inicie de manera programada la reparación de aceras en las diferentes zonas del cantón.</p> <p>Una vez se ejecuta la reparación del 100% de zonas afectadas deberá remitir un informe a gerencia en el que se listen a las áreas intervenidas y un reporte fotográfico de la reparación.</p>	<p>Unidad Técnica</p>	<p>4/07/2025 - 1/11/2025</p>	<p>Cronograma de trabajo Informe de cumplimiento</p>
<p>Compromiso para las invitaciones en conjunto con la ciudadanía realizarlas en horarios más accesibles</p>	<p>Mediante Gerencia General se deberá establecer como compromiso que cada socialización en donde participe la ciudadanía sea realizada en horarios que les sean accesibles a la comunidad.</p>	<p>Gerencia General</p>	<p>2024-2025</p>	<p>Invitaciones de eventos, socializaciones</p>

5. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Como herramienta de planificación, este documento requiere un seguimiento y control constante para asegurar su cumplimiento efectivo. Por ello, las personas responsables de implementar las estrategias diseñadas para atender las recomendaciones y opiniones de la ciudadanía deberán realizar el seguimiento correspondiente y emitir un informe al concluir cada actividad. En caso de no haberse cumplido, deberán presentar informes de avance que expliquen el estado del proceso, las acciones emprendidas y los recursos necesarios para su ejecución.



EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN EL GUABO

6. CONCLUSIONES

El Plan de Trabajo de la Empresa Pública De Agua Potable Y Alcantarillado Del Cantón El Guabo EPAAGUA se basa en un análisis exhaustivo de las necesidades y demandas de la ciudadanía, recogidas a través de las mesas de trabajo realizadas en el evento de deliberación pública en el marco de rendición de Cuentas, realizado el 4 de julio de 2025.

7. RECOMENDACIONES

La Empresa Pública De Agua Potable Y Alcantarillado Del Cantón El Guabo EPAAGUA invita a la ciudadanía a participar activamente en la implementación del Plan de Trabajo. Sus aportes, sugerencias y comentarios son valiosos para el éxito de este plan y para el desarrollo integral del cantón.

Esperamos que este informe sirva como una herramienta útil para la transparencia y la rendición de cuentas, y que contribuya a fortalecer la gestión pública y el bienestar de la comunidad.

**ING. YELTSIN SHAMIR ABRIL VANEGAS
GERENTE GENERAL**

**LA EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN EL
GUABO "EPAAGUA"**